

Santiago, siete de abril de dos mil veintiuno.

A los escritos folios N°38237-2021 y 38242-2021: a todo, téngase presente.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel, en el Ingreso Corte N° 141-2021.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 25.341-2021.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Haroldo Osvaldo Brito C., Manuel Antonio Valderrama R., Jorge Dahm O., Leopoldo Andrés Llanos S. y Abogada Integrante Carolina Andrea Coppo D. Santiago, siete de abril de dos mil veintiuno.

En Santiago, a siete de abril de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

